

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 01

Orden interno

DECRETO 1430/97

TIGRE, 17 de octubre de 1997.-

VISTO:

Que por Resolución 1425/95 la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires establece el sistema de PASANTÍAS, destinado al sector público o privado, con el fin de brindar a los alumnos práctica laboral como complemento de su formación teórica, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente que esta Municipalidad celebre contrato con establecimientos de educación a los efectos de recibir alumnos en su primer contacto con el ambiente laboral, a cuyos efectos es necesario designar a la dependencia encargada de organizar y controlar dichas pasantías.

Que la Asesoría Letrada se expide a fs. 34 aprobando el proyecto de reglamento obrante a fs.2 del expediente 4112-25.958/97.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desígnase a la Dirección General de Personal a cargo de organizar y controlar las pasantías comprendidas en la Resolución 1425/95, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a cuyos efectos se encargará de:

- a) Establecer los cupos por dependencias.
- b) Relacionarse con los establecimientos de educación que propongan celebrar contrato de pasantías.
- c) Gestionar los respectivos contratos.
- d) Controlar días y horarios de prestación.
- e) Y toda otra cuestión comprendida en el contrato de pasantías, quedando a cargo de la dependencia de ejercicio de la pasantía, la asignación de las tareas correspondiente y su posterior evaluación.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Personal.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1430/97

DECRETO 1613/97
Corresponde expte. 4112-25.958/97

TIGRE, 9 de diciembre de 1997.-

VISTO:

Que por Decreto 1430/97 se designó a la Dirección General de Personal a cargo de organizar y controlar las pasantías comprendidas en la Resolución 1425/95, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución Nº 13.255/97, derogando la Resolución 1425/95 y poniendo en vigencia un nuevo sistema de pasantías, siendo en consecuencia procedente modificar el artículo 1º del Decreto 1430/97 a los efectos de adaptarlo al nuevo sistema.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO_1.- Modifícase el artículo 1º del Decreto 1430/97, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Desígnase a la Dirección General de Personal a cargo de organizar y controlar las pasantías comprendidas en la Resolución 13.255/97, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a cuyos efectos se encargará de:

- a) Establecer los cupos por dependencias.
- b) Relacionarse con los establecimientos de educación que propongan celebrar contrato de pasantías.
- c) Gestionar los respectivos contratos.
- d) Controlar días y horarios de prestación.
- e) Y toda otra cuestión comprendida en el contrato de pasantías, quedando a cargo de la dependencia de ejercicio de la pasantía, la asignación de las tareas correspondiente y su posterior evaluación.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Personal.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ **Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto**
DECRETO N° 1613/97

DECRETO 756/98

TIGRE, 22 de mayo de 1998.-

VISTO:

Que por Decreto 1430/97, con la modificación introducida por Decreto 1613/97, se designó a la Dirección General de Personal a cargo de organizar y controlar las pasantías

comprendidas en la Resolución 13.255/97, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a cuyos efectos se encargará de:

- a) Establecer los cupos por dependencias.
- b) Relacionarse con los establecimientos de educación que propongan celebrar contrato de pasantías.
- c) Gestionar los respectivos contratos.
- d) Controlar días y horarios de prestación.
- e) Y toda otra cuestión comprendida en el contrato de pasantías, quedando a cargo de la dependencia de ejercicio de la pasantía, la asignación de las tareas correspondiente y su posterior evaluación.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar las funciones asignadas a dicha Dirección, incorporando el inciso f) a los efectos de que el señor Director General de Personal proceda a suscribir los respectivos convenios de pasantías y firmar los certificados que la Municipalidad entrega en consecuencia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Incorpórase al artículo 1º del Decreto 1430/97, el inciso f) con el siguiente texto:

- f) Suscribir los convenios de pasantías y firmar los respectivos certificados de cumplimiento.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Dirección General de Personal.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 756/98